



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11650664 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de SUITO SÁNCHEZ AIZCORBE, MARIO, identificado con DNI. N° 08270601, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA MARTE SOCIEDAD ANONIMA  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** B00006  
**CARGO:** DIRECTOR

#### **FACULTADES:**

SE ACORDÓ (...) EN TAL SENTIDO, EL **DIRECTORIO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- (...) **MARIO SUITO SÁNCHEZ AIZCORBE, CON DNI N° 08270601.\*\*\*\*\***

**ASIMISMO, EN EL ASIENTO B00004 DE LA CIUDADELA PARTIDA, OBRA REGISTRADO POR EP DE 13/03/2007 OTORGADA ANTE NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO Y POR JG DE 07/02/2007 ACLARADA POR JG DE 30/03/2007, DONDE SE ACORDÓ MODIFICAR EL ESTATUTO EN SU "ARTÍCULO 32° - A) ACTUANDO CONJUNTAMENTE DOS DIRECTORES, O EL GERENTE GENERAL Y UN DIRECTOR, O EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y UN DIRECTOR, PODRÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA, ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DE AHORROS, CERTIFICADOS A PLAZO, EN GENERAL TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES Y SOLICITAR SOBREGIROS O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, PROTESTAR, EJECUTAR, DESCONTAR, NEGOCIAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIR, TRANSFERIR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR DINERO DE LOS DEPÓSITOS QUE LA SOCIEDAD TENGA EN LOS BANCOS O EN CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA DE CRÉDITO Y/O DE AHORRO, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, AVANCE EN CUENTA CORRIENTE Y PRÉSTAMOS EN EL EXTRANJERO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS".\*\*\*\*\***  
C.N.B.H.\*\*\*\*

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 14/09/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. RENZO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 22/03/2016.-

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

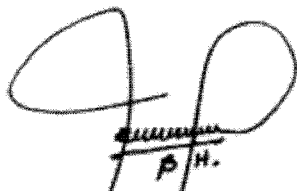
**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

02

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2020-99999-242934 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por BARRIENTOS HUAMAN, CINDY NATALIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 19:10:05 horas del 15 de Diciembre del 2020.

  
CINDY NATALIA BARRIENTOS HUAMAN  
Abogado - Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.